



DECRETO N° 0924

NEUQUÉN, 09 AGO 2010

VISTO

El Expediente OE N° 5785-F-10 originado en la presentación efectuada por la Fundación Luz Austral de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal los **XVI ENCUENTROS ABIERTOS – FESTIVAL DE LA LUZ 2010**, que tendrán lugar en agosto y septiembre del corriente año en nuestro país, con entrada libre y gratuita, organizados por esa Fundación;

Que en dicho Festival se difundirá la fotografía a través de exposiciones de fotógrafos nacionales y extranjeros en distintos museos, centros culturales y espacios de arte de todo el país; como así también mediante conferencias y talleres sobre la fotografía artística, intervenciones urbanas, proyecciones y acciones en espacios públicos;

Que se realizarán presentaciones de libros, convocatorias fotográficas y concursos, habrá encuentros entre fotógrafos y curadores, críticos especializados, coleccionistas, editores y directores de instituciones interesadas en la imagen fotográfica como medio artístico, cultural y social, entre otras actividades;

Que los Encuentros Abiertos constituyen un referente legitimador de la fotografía en la región, como así también un punto de contacto e intercambio entre los fotógrafos latinoamericanos y los principales eventos mundiales relacionados con la disciplina fotográfica;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Cultura mediante Pase N° 062/10;

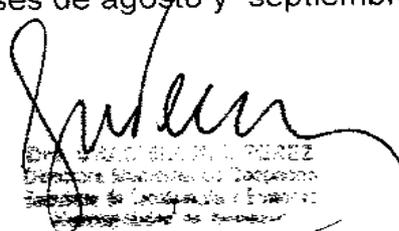
Que interviene la Unidad de Intendencia -Intendencia-, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal el mencionado evento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal los **XVI ENCUENTROS ABIERTOS – FESTIVAL DE LA LUZ 2010**, a llevarse a cabo en nuestro país durante los meses de agosto y septiembre de 2010, organi-


Dr. FRANCISCO J. L. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Departamento de Intendencia y Despacho
Municipalidad de Neuquén



zado por la Fundación Luz Austral; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

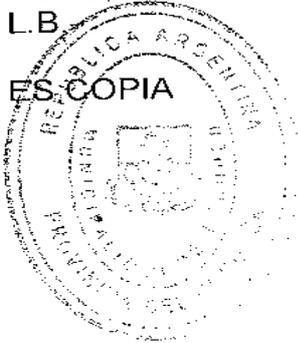
Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Cultura, ----- hágase llegar una copia del presente Decreto a la Fundación Luz Austral.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

L.B.

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Información y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1782
Fecha: 20 / 08 / 2010